



Carátula: 11872403
Soinsa Corp S.A.



Santiago, 28 de febrero de 2017.

\$4.600.-

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 27 de febrero de 2017.

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Soinsa Corp S.A.", y que rola a fojas 58871 número 31872 del Registro de Comercio de Santiago del año 2016, está conforme con su original.

Copia de Inscripción
Registro de Comercio de Santiago

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

CBRS

Horandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl



MC/MG
*Nº 31872
CONSTITUCIÓN
SOINSA CORP
S.A.
C: 11206770
*ID: 1571741
*FR: 339143

Santiago, nueve de Agosto del año dos mil dieciséis.- A requerimiento de don Emerson Elguera Ariadela, procedo a inscribir lo siguiente: RENE BENAVENTE CASH, Notario Público de la 45 Notaría de Santiago Huérfanos 979 piso 7, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 20 de Julio de 2016, ante mi suplente JOAQUIN LABBE DONOSO, INVERSIONES AVELUZ LIMITADA del giro de su denominación, Rol Único Tributario 78.596.430-6, representada por ALBERTO ALEJANDRO VELASCO DONOSO, empresario, C.N.I. 7.044.205-1, ambos San Ignacio 950, Quilicura, Santiago; INVERSIONES AMALFI LIMITADA, del giro de su denominación, Rol Único Tributario 76.067.599-7, representada por ANDRÉS MONTANARI IBARRA, ingeniero comercial, C.N.I. 7.689.985-1, ambos Carlos Valdivinoso, San Joaquín, Santiago; INVERSIONES ARKU S.A., sociedad anónima cerrada, Rol Único Tributario 99.530.700-6 representada, por JUAN ESTEBAN TORO ARANCIBIA Ingeniero civil, C.N.I. 6.270.090-4, ambos Huérfanos 757, oficina 312, Santiago e INVERSIONES PATRICIO VELASCO E.I.R.L. del giro de su denominación, Rol Único Tributario 76.911.310-K, representada, por PATRICIO VELASCO DONOSO, factor de comercio, C.N.I. 7.204.589-0 ambos Patricia Morgan 128 Algarrobo, constituyen sociedad anónima cerrada. Razón social: SOINSA CORP S.A. pudiendo utilizar para fines comerciales y de

Fojas 58871



propaganda el nombre de fantasía SOINSA CORP S.A. Domicilio: ciudad y comuna de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer oficinas, agencias o sucursales en otros lugares dentro o fuera del país. Objeto: El objeto de la sociedad será: fabricación, elaboración, distribución, importación, exportación, compraventa, por cuenta propia o de terceros, y comercialización en cualquiera de sus formas de toda clase de artículos metálicos, en todos sus tipos y aplicaciones y todos los actos, contratos y negocios relacionados directamente con esto, incluso bajo la forma de ventas, permutas u otros títulos traslativos. Asimismo, estará dentro de su giro, la realización de proyectos, la prestación de servicios y la representación de sociedades industriales, comerciales y de servicios. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean conducentes a los fines propuestos. Duración: indefinida. Capital: \$10.000.000 dividido en 10.000 acciones nominales, ordinarias y sin valor nominal suscritas y pagadas acto escritura, enteradas en caja social. Demás estipulaciones, escritura extractada.- Santiago, 01 de Agosto de 2016.- René Benavente Cash. N.P.- Hay firma electrónica.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado

AB MARCO ANGELA OTTARIN AL SEÑO NOTARIA 55 DEL CANTON GUAYAGUIL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 510 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUSTA DE 4 FOLIOS, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

GUAYAGUIL.

NOTARIA 55
CANTON GUAYAGUIL | Ab. Marco Angelo Ottari Salcedo

10 MAY 2017





Código de verificación:	785747481B
-------------------------	------------

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the issuance of this apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

folio / série / autre
serie / other

Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN

Número de páginas: 3
number of pages / quantité de pages

Titular / Holder / Titulaire: SIN INDIVIDUALIZAR

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Documentos Públicos.

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Documentos Públicos.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Le présent document est muni d'une signature électronique conforme à la loi n° 19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n° 20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

1. País		CHILE	
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por		FRANCISCO JAVIER BARRIGA VILLARINO	
3. Quien actúa en calidad de		SUPLENTE REGULAR CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO DE SANTIAGO	
4. Revestido del sello - timbre		CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO	
Certificado / Certified / Attesté			
5. En		Santiago	
7. Por		Jaime Andres Campos Sanhueza	
8. Bajo el número		EAC134043	
9. Sello - Timbre		signature	
10. Firma		signature	





Factura: 001-002-000027558

20170901055C03574



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901055C03574

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIA DE INSCRIPCION REGISTRO DE COMERCIO DE SANTIAGO y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 10 DE MAYO DEL 2017, (12:44).

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIA QUINCUAJESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

